

*ORDEN de 4 de julio de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para una plaza de Maestro de Taller de «Encuadernación» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 22 de enero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero, se declaró la caducidad del concurso-oposición libre a una plaza de Maestro de Taller de «Encuadernación» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga, por no haber podido comenzar los ejercicios dentro del plazo establecido en la correspondiente convocatoria.

La misma Orden procede a convocar nuevamente la citada plaza, abriendo un plazo de treinta días hábiles para admisión de instancias, a partir del siguiente al de la publicación de la misma.

De acuerdo con lo preceptuado por el Decreto de 21 de diciembre de 1951, modificado por el de 27 de marzo de 1969, sobre constitución de Tribunales.

Este Ministerio ha resuelto que dicho concurso-oposición libre sea juzgado por el siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Lafuente Ferrari.

Vocales: Don Angel Macedo Giménez, don Cecilio Cámara de la Cámara y don José Lloréns Cifré.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Doña Josefina Díez Lazaleta.

Suplentes:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Mosquera Gómez. Vocales: Don Enrique Tormo Freixes, don Antonio Corrales Fortuny y don José Saz Mirabel.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Antolín Palomino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1970.—P. D. el Subsecretario Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 4 de julio de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plazas de Maestros de Taller de «Cerámica artística» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Guadix y Málaga.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 22 de enero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero, se declaró la caducidad del concurso-oposición libre a plazas de Maestros de Taller de «Cerámica artística» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Guadix y Málaga, por no haber podido comenzar los ejercicios dentro del plazo establecido en la correspondiente convocatoria.

La misma Orden procede a convocar nuevamente las citadas plazas, abriendo un plazo de treinta días hábiles para admisión de instancias, a partir del siguiente al de la publicación de la misma.

De acuerdo con lo preceptuado por el Decreto de 21 de diciembre de 1951, modificado por el de 27 de marzo de 1969, sobre constitución de Tribunales.

Este Ministerio ha resuelto que dicho concurso-oposición sea juzgado por el siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Lafuente Ferrari.

Vocales: Don Joaquín López Torralba, don Vicente Azuara Novella y don Agustín Morales Aiguacil.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don José Martínez del Cid.

Suplentes:

Presidente: Excelentísimo señor don Federico Marés de Deuvel.

Vocales: Don Manuel López Gil, don Luis Espinar Barranco y don José Aguado Villalba.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Rafael Estellés Bartual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1970.—P. D. el Subsecretario Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 4 de julio de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una plaza de Maestro de Taller de «Manufacturas» de la Escuela-Práctica de Cerámica de Manises.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 22 de enero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 31, se declaró la caducidad del concurso-oposición a una plaza de Maestro de Taller de «Manufacturas» de la Escuela-Práctica de Cerámica de Manises, por no haber podido comenzar los ejercicios dentro del plazo establecido en la correspondiente convocatoria.

La misma Orden procede a convocar nuevamente la citada plaza, abriendo un plazo de treinta días hábiles para admisión de instancias, a partir del siguiente al de la publicación de la misma.

De acuerdo con lo preceptuado por el Decreto de 21 de diciembre de 1951, modificado por el de 27 de marzo de 1969, sobre constitución de Tribunales.

Este Ministerio ha resuelto que dicho concurso-oposición sea juzgado por el siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan de Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya.

Vocales: Don Vicente Gil Pérez, don Carlos Moreno Graclani, don Rafael Rubio Verma y don Francisco Costell Landebé. Suplentes: Presidente, excelentísimo señor don José Planes Peñalver.

Vocales, Doña María Penan Medina, don Benjamin Mustieles Navarro, don Aniceto García Villas y don Juan B. Llacer Armandis.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1970.—P. D. el Subsecretario Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de mayo de 1970 por la que se convoca a concurso especial de méritos las vacantes de Directores en las Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de fecha 11 de junio de 1970, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9162, primera columna en el apartado B) del número primero, donde dice: «sección Filial número 2, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid...», debe decir: «Sección Filial número 12, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid».

*CORRECCION de errores de la Orden de 5 de junio de 1970 por la que se convoca concurso-oposición restringido para Profesores titulares interinos de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, conforme a lo prescrito en la disposición transitoria primera de la Ley de 8 de abril de 1967.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de fecha 3 de julio de 1970, páginas 10431 a 10435, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Apartado de «Lenguas», modalidad Agrícola-Ganadera, en el número 2 dice: «D. Francisco Javier Martínez Molina Consuegra (Toledo) (segunda opción)» y debe decir: «2. Don Francisco Javier Martínez Molina, Consuegra (Toledo) (primera opción)».

Entre los números 5 y 7 hay que añadir el número 6, don Joaquín Aznar Pérez, Segorbe (Castellón) (segunda opción).

Apartado «Ciclo especial», modalidad Agrícola-Ganadera, segunda plaza, en el número 3 dice: «2. D. Tomás Solra Parraga, Don Benito (Badajoz) (segunda opción)», debe decir: «2. D. Tomás Soria Parraga, Don Benito (Badajoz) (segunda opción)», y en modalidad Industrial Minería, en el número 3, dice: «3. D.ª Isabel González Medhan, Cieza (Murcia) (primera opción)», y debe decir: «2. D.ª Isabel González Medina, Cieza (Murcia) (primera opción)»; y hay que añadir el número 8, que ha sido omitido: «8. D. Manuel Fernández González, Vall de Uxó (Castellón) (segunda opción)».

Apartado «Formación manual», modalidad Agrícola-Ganadera, en el número 5 dice: «5. D. Rafael Pérez Hernández, Hellín (Albacete) (segunda opción)», y debe decir: «5. D. Rafael Pérez Hernández, Hellín (Albacete) (primera opción)», y en el número 11 dice: «Francisco Ortega Riutort, Tomelloso (Ciudad Real) (primera opción)», y debe decir: «11. D. Ricardo Ortega Riutort, Tomelloso (Ciudad Real) (primera opción)».